

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5518 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 505/2014, seguido a instancias de la Procuradora D.ª María Eugenia Monzón del Toro, en nombre y representación de D.ª Belinda Cabrera Suárez, se ha dictado Auto el día 02/02/2015, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de D.ª Belinda Cabrera Suárez, con DNI n.º 44307288-L, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a D. Francisco Gabriel Hernández García, como economista, el cual ha designado como domicilio postal el de c/ Poetisa María del Pino Blanco Jardín, n.º 11, 4.º-E, de Telde, teléfono y fax 92869-61-69, así como Dirección electrónica gabrielhernandez@economistas.org

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; que la deudora D.ª Belinda Cabrera Suárez conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D. Alberto López Villarrubia, Magistrado-Juez. D.ª Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150004604-1